



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 11 de marzo de 1980

Núm. 59

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.942

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a «Construcciones Enrique de Luis», S. A., para la cesión gratuita de las porciones de terreno que a continuación se describen y que pasan a viales, afectados por alineaciones oficiales:

a) Terreno en esta ciudad, de 1.001 metros cuadrados de superficie, entre las calles Batalla de Pavía y Cardenal Cisneros, que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con calle Cardenal Cisneros, y al Oeste, con calle Batalla de Pavía.

b) Terreno en esta ciudad, de 1.011,50 metros cuadrados de superficie, entre las calles Batalla de Pavía y Florentino Ballesteros, que linda: Norte, calles Florentino Ballesteros y Batalla de Pavía; Sur y Oeste, calle Florentino Ballesteros, y Este, resto de finca.

Segundo. Que en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán aportar los interesados, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega voluntaria de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparce-

lación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo:

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 14 de febrero de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.944

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó adoptar, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a suabasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante concurso, de la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en el término municipal de Zaragoza (proyecto semáforos 79-B), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 8.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de febrero de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.945

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a don Fernando y don Antonio Lalana Martín para la cesión gratuita de dos porciones de terreno, que a continuación se describen y que pasan a viales, afectados por la alineación de la calle Royo Villanova, de esta ciudad:

a) Porción de terreno de 773,07 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Royo Villanova; al Sur, con resto de finca de la que procede, y al Este y Oeste, con acequia.

b) Porción de terreno de 114,40 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Oeste, con acequia, y al Sur y Este, con resto de finca de la que procede.

Segundo. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán los interesados aportar en la Sección de Propiedades título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto de este requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días,

a los efectos prevenidos en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 14 de febrero de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.607

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Emilio León Júlvez la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, en calle Martín Cortés, núm. 8, con cinco motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.608

Ha solicitado «Ferretería Unceta», S. A., la instalación y funcionamiento de garaje privado, sito en calle José Oto, núm. 35.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.609

Ha solicitado «Dagesa» la instalación y funcionamiento de supermercado-autoservicio, en calle Angel Ganivet, núm. 4, con doce motores de 13'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.610

Ha solicitado don Víctor Ortiz Gratal la instalación y funcionamiento de garaje-aparcamiento, sito en calle Arquitecto Magdalena, núm. 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.611

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida de Navarra, números 2 y 2 bis, la instalación y funcionamiento de garaje privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.612

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Nuestra Señora de la Cabeza, números 26 al 34, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.613

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida de Madrid, 215, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.614

Ha solicitado don Miguel-Angel Gracia Chueca la instalación y funcionamiento de carnicería, en avenida de Goya, núm. 70 (mercado «Hernán Cortés», puestos 80-82), con cuatro motores de 2'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.615

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del paseo de Torrero, 15, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.616

Ha solicitado «Industrial y Comercial Agropecuaria», S. A., la instalación y funcionamiento de laboratorio de análisis de piensos, en calle Borao, 16, con siete motores de 2'85 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.617

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Moncayo, angular a la de Asturias, la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.618

Ha solicitado don Manuel Pomar Continente la instalación y funcionamiento de taller mecanizado de piezas, en calle Mayor, núm. 271, del barrio de Montañana, con cinco motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.619

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de calle nueva apertura, sin número, frente a la calle Peromarta (edificio «Salamero»), la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 20 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.013

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 76 de 1980, promovido por «Navarro Martín», S. A., contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 13 de diciembre de 1979, desestimando reclamación de la actora contra notificación de acuerdo de dicho Pleno de 6 de septiembre de igual año, también impugnado, de que se gire recibo a nombre de dicha sociedad, por importe de 248'25 metros cuadrados, que viene obligada a ceder para formación de la calle Requeté Navarro, y por entender que tal notificación era correcta por tratarse de acuerdo de ejecución de otro anterior y no haber sido recurrido éste en plazo oportuno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.007

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Cooperativa «Virgen del Buen Acuerdo».

Domicilio: Gallocanta.

Referencia: AT 24-80.

Emplazamiento: Gallocanta (carretera Z-V-4241).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 19 metros de longitud, que arrancará de la línea Santed-Berruoco, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a almacén de cereales y abonos de la peticionaria.

Presupuesto: 530.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de marzo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.008

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José-Antonio Allende.

Domicilio: Ejea de los Caballeros (carretera Gallur-Sangüesa, kilómetro 29'800).

Referencia: AT 29-80.

Emplazamiento: Ejea de los Caballeros (carretera Gallur-Sangüesa, kilómetro 29'800).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 13'2-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2 KV y 215 metros de longitud, que arrancará de la línea Ejea-Sabinar.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico al almacén de hierros del peticionario.

Presupuesto: 503.625 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.948

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número 292 de 1980, instados por Angel Martínez Murillo, contra la empresa Antonio Aragüés Marco, en reclamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda interpuesta por Angel Martínez Murillo, frente a la empresa Antonio Aragüés Marco, por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que readmita al actor en el mismo puesto de trabajo y al cobro de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Antonio Aragüés Marco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.951

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 20.652-3

de 1979, a instancia de María-Teresa Arrastia Giménez y otro, contra «Forpra», S. A. («Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos», sociedad anónima), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por doña María-Teresa Arrastia Giménez y don José-Vicente Baquedano, contra «Forpra», S. A. («Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos», S. A.), debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a: María-Teresa Arrastia Giménez, 94.166 pesetas, y a José-Vicente Baquedano, pesetas 301.333, más el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Forpra», S. A. («Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos», S. A.), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.950

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el núm. 15.155 de 1979, a instancia de Juan González Altadill, contra Fernando Puyo Feringán («Esmaltería Aragonesa») y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Juan González Altadill, contra «Esmaltería Aragonesa» (Fernando Puyo Feringán) e Instituto Nacional de Previsión, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la prestación de desempleo en cuantía de 37.659 pesetas mensuales, condenando, como condeno, al empresario a satisfacer el importe de la diferencia entre dicha cantidad y la realmente percibida, y a la entidad gestora a su anticipo, sin perjuicio de la acción que pueda asistirle para su reintegro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la empresa demandada de-

berá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación» abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Si recurriere el demandado Instituto Nacional de Previsión deberá presentar, al tiempo de formalizar el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante su tramitación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Fernando Puyo Feringán («Esmaltería Aragonesa») por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.952

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 126 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carlos Ibáñez Caballero, contra «Química Industrial Aragonesa», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1980. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procedase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Química Industrial Aragonesa», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.866

Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 17.109 de 1979, instados por don Francisco Milián Pérez, contra la empresa «Laminación», S. A., interventores de la suspensión de pagos e INP, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco Milián Pérez contra la empresa «Laminación», S. A., interventores de la suspensión de pagos e INP, debo declarar y declaro que en concepto de protección a la familia le adeuda la empresa demandada la cantidad de 10.500 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno a la misma, sin perjuicio de la obligación de abonar dicha suma, que corresponde al INP, al que a tal concepto se condena, pudiendo resarcirse ulteriormente de la empresa responsable, absolviendo a ésta, así como a la entidad gestora, de la diferencia entre la cantidad objeto de la condena y la que se pide en demanda. Asimismo debo condenar y condeno a los interventores de la suspensión de pagos a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Federico García Monge. — Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Laminación», S. A., e interventores de la suspensión de pagos, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1980. — El Magistrado, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.998

LECERA

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia los pliegos de condiciones que girarán en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de piedra y espliego de los montes de utilidad pública en este término municipal para el año forestal 1980, comprendidos en el Plan general de aprovechamientos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones a que pueda haber lugar.

Las subastas para dichos aprovechamientos se celebrarán en la Casa Consistorial, caso de no haber reclamaciones contra los pliegos de condiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas la de piedra y a las doce la de espliego, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y al de generales y económicas, aprobadas por este Ayuntamiento y conforme el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si alguna o todas las subastas indicadas quedaran desiertas se celebrarán otras al día siguiente, en las mismas condiciones, hora, local y tasación de la primera; en caso de reclamaciones contra los pliegos de condiciones, una vez resueltas, se fijará nuevo día para las subastas.

El modelo de proposición para ambas subastas se facilitará en la Secretaría municipal.

Aprovechamiento de piedra que se subasta

Monte 19 g), denominado «Santa Bárbara», para 400 metros cúbicos.

Aprovechamiento de espliego que se subasta

Montes de utilidad pública de esta villa: 100 quintales métricos de espliego.

Las tasaciones señaladas para estas subastas se verán incrementadas con las cuotas correspondientes por el impuesto sobre Seguridad Social Agraria o cualquiera otra que pudiera recaer sobre las mismas.

Lécese a 1 de marzo de 1980. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 1.991

RUEDA DE JALON

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 9 de febrero de 1980, y con los requisitos que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo por un importe de 1.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a obras de construcción de un centro cultural, a reintegrar en cinco anualidades y sin interés.

Lo que se hace pblico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el indicado acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Rueda de Jalón a 28 de febrero de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.935

SAN MATEO DE GALLEGO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto básico y de ejecución de instalaciones deportivas redactado por el Arquitecto don Gonzalo García-Marquina, que importa 7.191.219 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

San Mateo de Gallego, 1 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.954

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 184 de 1979, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don Eugenio y don Arturo Tuzón Gil, contra don José-Luis Puértolas Panzano (paseo de Independencia, núm. 14, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Piso o vivienda séptima, letra B, izquierda, en la séptima planta superior, de 73'49 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a una plaza o aparcamiento para coche en la planta de sótano, y una cuota de 1'797 por 100 en las cosas comunes. Linda: derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, caja de escalera y patio abierto; fondo, con zona ajardinada; frente, con caja y rellano de escalera y piso séptimo izquierda. Todo ello de la casa número 4 de la calle Pedro IV el Ceremonioso, de la ciudad de Zaragoza (polígono Romareda). Inscrito en el Registro de la Propiedad a favor del demandado y esposa. Valorado en 3.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.955

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 636 de 1978, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., contra don Carlos Coma, vecino de Barcelona (calle Pedro IV, núm. 222), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca «A. P.», modelo 250-1500; en 70.000 pesetas.

2. Una cepilladora marca «Unifal», con motor acoplado; en 60.000 pesetas.

3. Una cizalla circular, marca «Gairu», con motor acoplado; en pesetas 20.000.

4. Una prensa plegadora, con motor de 5'50 HP, marca «Ajial»; en pesetas 50.000.

5. Una cizalla marca «T. M. C.», de 2 metros, con un motor de 10 HP; en 70.000 pesetas.

6. Una máquina de curvar aros, con motor de 3 HP; en 25.000 pesetas.

7. Un rodillo para hacer títulos, de 2 metros; en 35.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.956

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 558 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Luis Boloix Romanos, contra don José-Luis Calejero Zalba, vecino de Barbastro (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca «Citroën», modelo AKA-400, con matrícula B-887.019; tasada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.957

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.068 de 1979, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Luis Boloix Romanos, contra la entidad «Indesit», S. A., con domicilio social en esta ciudad (calle Don Pedro de Luna, núm. 65), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Ebro», matrícula Z-5661-I; en 160.000 pesetas.

2. Una mesa de oficina, de madera, de 1'20 x 0'80 metros, con tres cajones a la derecha; en 8.000 pesetas.

3. Un armario de madera, de dos puertas, de 0'90 x 0'40 x 0'90 metros; en 7.000 pesetas.

4. Un sillón de cuatro patas, con ruedas, tapizado en tela verde, y una silla con ruedas, haciendo juego; en 4.000 pesetas.

5. Un armario metálico, archivador, de 1'80 x 1'10; en 5.000 pesetas.

6. Una mesa de despacho, de madera, de 1'80 x 1'10, con tres cajones a cada lado, con sillón giratorio y dos sillones de cuatro patas, tapizados en skai negro; en 12.000 pesetas.

7. Un armario de madera, de dos puertas, de 0'90 x 0'40 x 1; en 7.000 pesetas.

8. Un mueble de madera, con cuatro cajones, de 0'90 x 0'40 x 1 metros; en 6.000 pesetas.

9. Un aparato de luz de dos lámparas, de sobremesa, cómodo; en pesetas 2.000.

10. Dos tableros de dibujo; en pesetas 8.000.

11. Un armario metálico, de dos puertas, de 1'80 x 1'10 metros; en 6.000 pesetas.

12. El derecho de traspaso del local destinado a oficinas, en la calle Don Pedro de Luna, núm. 65, bajo, cuyo propietario es don Joaquín Fran Martín; en 250.000 pesetas.

13. Una mesa angular, en forma de «L», en fórmica blanca, de 1'80 y 2 metros cada tablero y 0'10 metros de ancha, con cajones, y una silla metálica, tapizada en marrón; en pesetas 15.000.

14. Cuatro módulos metálicos, tapizados en marrón; en 8.000 pesetas.

15. Dos mesitas con encimera de cristal, de 0'80 x 0'80; en 6.000 pesetas. Total, 504.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto a los derechos de traspaso contraerán la obligación de permanecer en los locales durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolos al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.958

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.083 de 1979, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representa-

ción de don Ramón Ruiz Martínez, contra don Gabriel Salas García, vecino de Zaragoza (calle Blancas, 7), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Barreiros», modelo 42-38-N, con placa de matrícula Z-2644-C, motor núm. 3BB3803980, bastidor número 3BN3804148; tasado en 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.904

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de abril de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.113 de 1978, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Modesto Lacambra Pueyo, contra don Luis Cáncer Aldea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-97.706; en 55.000 pesetas.

2. Una máquina sumadora, eléctrica, «Olivetti», núm. 508906; en 2.500 pesetas.

3. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», manual, modelo «Lexicon 80», de 125 espacios, con tabuladores; en pesetas 5.000.

4. Urbana número 29, piso cuarto, número 1 de la cuarta planta alzada, de 48,16 metros cuadrados de superficie construida y 46,90 metros cuadrados de superficie útil, en la casa número 28 de la calle Lepanto, de esta ciudad, con una cuota de participación de 2,25 por 100; linda: frente, rellano; derecha entrando, piso 2; izquierda, caja de escalera, patio de luces y piso número 8, y fondo, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de este partido a favor del demandado y su esposa, doña

María-Nieves Tejero Ramírez, para su sociedad conyugal, al tomo número 3350, libro 1.524 de sección 2.ª, folio 78, finca 84.138, inscripción 1.ª; en 375.000 pesetas.

5. Urbana número 2, local comercial o industrial, en la planta baja a la derecha entrando del portal o zaguán, que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, con una cuota de participación 7,25 por 100; linda: frente, con avenida de su situación; derecha entrando, finca local número 1 de esta casa, y fondo, finca de «Coinesa». Es parte integrante de una casa sita en esta ciudad, con fachada a la avenida de Marina Moreno, señalada con el número 6 del bloque 1 del grupo de viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido a favor del demandado y de su esposa, doña María-Nieves Tejero Ramírez, para su sociedad conyugal, al tomo 3.346, libro 1.522 de sección 2.ª, folio 61, finca número 83.964, inscripción 1.ª; valorado en 1.764.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.959

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.158 de 1979, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Central Financiera de Aragón», S. A., contra Luis Vidal Blasco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Derecho de usufructo sobre campo de regadío en término de Mediana de Aragón (Zaragoza), de 20 áreas 26 centiáreas, partida «Acequia de la Parea», que linda: al Norte y Oeste, con camino de Fuentes de Ebro; Sur, con finca de Pedro Quintín, y Este, con acequia de riego. Inscrito. Valor del usufructo, 80.000 pesetas.

2. Derecho de usufructo sobre casa con corral de Mediana de Aragón, en el barrio Molino Alto, núm. 10, de superficie ignorada; linda: al Saliente, con carretera de Belchite; Poniente,

con pajar de Pascual Larrosa, y Mediodía, con herederos de Domingo Lizalde. Inscrita. Valor del usufructo, 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.962

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 605 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de don Benito Lorente Serrano, contra don Eutimio Sánchez de la Barreda, doña Adelaida Pérez Alvarez y herencia yacente y herederos desconocidos de don Javier Sánchez de la Barreda, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 605 de 1979, seguidos a instancia de don Benito Lorente Serrano, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Zaragoza (calle Miguel Servet, 34-36, escalera B, noveno A), representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Antonio Peirona, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Javier Sánchez de la Barreda, habiendo comparecido don Eutimio Sánchez de la Barreda y esposa, doña María-Adelaida Pérez Alvarez, mayores de edad, con domicilio en Madrid (paseo de La Habana, número 6), representados por el Procurador don Orencio Ortega Frisón y dirigidos por el Letrado don Antonio Ortega, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que no dando lugar a la demanda formulada por don Benito Lorente Serrano, y estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por los demandados don Eutimio Sánchez de la Barreda y doña María-Adelaida Pérez Alvarez, debo declarar y declaro que la competencia para conocer del presente litigio corresponde a los Juzgados de primera instancia de Madrid; sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías. (Rubricado).

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.085

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha, en autos sobre alimentos provisionales número 347 de 1980, promovidos a instancia de doña María-Pilar Lou Poza, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Forniés Riverola, se cita de compare-

cencia por medio de la presente al demandado en dichos autos Edward A. Schlieper ante este Juzgado y día 13 del actual, a las once horas, con el fin de celebrar juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.905

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 517 de 1976-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Joaquín Abad Cera y doña Pilar Díaz Gutiérrez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La tercera parte indivisa de un huerto en Estadilla (Huesca), partida de «La Fuentecilla», de 2 áreas 97 centiáreas. Linda: al Este, con camino; al Sur, con senda; al Oeste, con Manuel Cabrera, y al Norte, con Teótimo Cistué. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 29 del archivo, libro 4.º de Estadilla, folio 126 vuelto, finca 311, inscripción 2.ª Tasada dicha tercera parte en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.014

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 476 de 1979, seguido a instancia de «Jacinto Usán», S. A., representada por el Procurador señor

Peiré, contra Manuel Suárez Mato, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de abril de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huelva (calle Ginés Martín, núm. 20), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un dormitorio de metal, compuesto de una cama, dos mesitas, un comódin y un armario, tipo italiano; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.015

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.366 de 1977-C, seguido a instancia de «Kalfrisa», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Juan Giral Álvarez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla cuarta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de parcela-solar, sita en Canals Rojas, hoy Vallderroix, municipio de San Cugat del Vallés, de 1.102'50 metros cuadrados; linda: al frente o Norte, con calle sin nombre; izquierda o Este, con finca de don J. Cebrián; derecha u Oeste, con finca de P. Llauradó; y fondo o Sur, con propiedad de A. Marcos. Inscripción

2.ª de la finca 6.663, folio 111, tomo 1.113, libro 175 de San Cugat del Vallés. Valorada en 1.377.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.963

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.586 de 1978-C, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Germán de Vega Tomillo, en los que se dictó sentencia que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1979. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado don Luis Abenia Burriel, contra don León Germán de Vega Tomillo, don Antonio López de la Osa y don Saturnino Sipán Bonet, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don León Germán de Vega Tomillo, don Antonio López de la Osa y don Saturnino Sipán Bonet, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 149.975 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, que la suscribe en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don León Germán de Vega

Tomillo, el cual se halla en paradero ignorado, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.973

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En autos número 1.408 de 1979-C, que se tramitan en este Juzgado, en ejecución sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Adela Aznar Bielsa, representada por el Procurador señor Escudero, contra don Agustín-Miguel Jiménez, el señor Juez, en providencia dictada en esta fecha, tiene acordado se cite a don Agustín Miguel Jiménez, del que se desconoce su domicilio, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado y manifieste lo que estime oportuno sobre lo solicitado por su esposa.

Y para que sirva de citación al indicado por medio de edictos expido la presente cédula en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.892

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio de menor cuantía número 1.100 de 1979-C que se tramita en este Juzgado, el señor Juez, a instancia de la parte actora, ha acordado se notifique la sentencia dictada a los herederos desconocidos de don Roberto Vilar Prieto por medio de edictos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 47. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1980. — El Ilmo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por don Diosdado Moreno Yago, mayor de edad, casado, conductor y domiciliado en Zaragoza, y la sociedad anónima de seguros y reaseguros «Mare Nostrum», domiciliada en Palma de Mallorca, representados por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendidos por el Letrado don Carlos Sánchez Novilles, contra los herederos desconocidos de don Roberto Vilar Prieto y la compañía aseguradora «Bilbao», S. A., domiciliada en Bilbao, todos ellos en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando las pretensiones formuladas por los demandantes condeno a los herederos de don Roberto Vilar Prieto y a la compañía aseguradora «Bilbao», S. A., a pagar solidariamente a don

Diosdado Moreno Yago la cantidad de 233.459 pesetas y a la sociedad anónima de seguros y reaseguros «Mare Nostrum» la suma de 55.481 pesetas, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y a los fines acordados expido la presente cédula de notificación en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.112

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA

La Comunidad General de Regantes arriba indicada participa a las cinco comunidades primarias que la componen que el próximo día 19 del actual, a las diez y diez y media horas de su mañana, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, celebrará Junta general extraordinaria en la Casa Azud del Establecimiento (Otnar del Salz) a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.

2.º Facultar al Sindicato de Riegos, dada la previsión de carestía de agua para el próximo estiaje, a que, dejando provisionalmente en suspenso el artículo 29 de las Ordenanzas, y sin lesionar derechos ni implicar renuncias, por unanimidad y previas cuantías pruebas estime necesarias, adopte un sistema adecuado de riegos; y a que, una vez llegado a ese sistema, siempre previsto para un caso de emergencia, lo imponga con carácter obligatorio a todos los términos que integran la Comunidad General, a título de prueba, provisionalmente y para el actual ejercicio.

3.º Facultar al Sindicato de Riegos a que haga cuantos estudios, programas, planes y cuantas demás actuaciones estime necesarias para un perfeccionamiento de la administración de las aguas de la acequia de la Comunidad y aun de la propia Comunidad y a que, en general, aborde cuantos temas sean de interés para la Comunidad General de Regantes.

4.º Examen y aprobación de las cuentas de las obras realizadas durante el corte de agua en la acequia.

5.º Asuntos de trámite.

6.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 6 de marzo de 1980. — El Secretario, Gumersindo Claramunt Uriarte.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones